

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Viernes
02
Mayo-2014
Año XXX - No. 11116
10.750 Ejemplares en circulación

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA RIVARIACU S.A. DEL CANTÓN JURÍAN AL CANTÓN GUAYACUÍL, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTecedentes:** la compañía RIVARIACU S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 2004, aprobada mediante Resolución No. 06-C-01-0000623 el 6 de febrero de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de febrero de 2006.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía RIVARIACU S.A. del cantón Durán al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 1 de abril de 2014, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DNADS-SAS-14-0002659 el 24 ABR 2014.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNADS-SAS-14-0002659 el 24 ABR 2014 aprobó el cambio de domicilio de la compañía RIVARIACU S.A. del Cantón Durán al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y reforma del estatuto y publicó la resolución en el diario de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición, la tercera señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RIVARIACU S.A. del cantón Durán al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeron condonados o expuestos a su interrupción, o de que se les deba la ejecución de los juzgados de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de publicación de la resolución, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o funcionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con la escritura o copia de la providencia o resolución sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la fecha antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTICULO DOS: DOMICILIO Y NACIONALIDAD". El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, oficinas, establecimientos y establecimientos en cualquier lugar de la república del Ecuador o del extranjero, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana".

Guayaquil, 24 ABR 2014

[Firma]

ESTRUCTURA DEL GUAYAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLAZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPAÑIAS

MAYO 02-03/04/2014



MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Sábado

03

Mayo-2014
Año XXX - No. 11117

10.750 Ejemplares en circulación

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
EXTRACTO	
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA RIVARIACU S.A., DEL CANTÓN DURAN AL CANTÓN GUAYASQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y REFORMA DEL ESTATUTO.	
1.- ANTECEDENTES: La compañía RIVARIACU S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tigrayán del cantón Guayaquil, el 23 de enero de 2014, con el número de expediente 0000623 del Año 2014, ante el Notario Tigrayán del cantón Guayaquil, el 14 de febrero de 2014.	
2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía RIVARIACU S.A., del cantón Durán al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y reforma del estatuto, otorgada el 1 de abril de 2014, ante el Notario Tigrayán del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC-INT-0000639 y el número 0000623.	
3.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías decreta la publicación de la presente ENTRADAS-ESTATUTO, el 24 ABR 2014, a través del sistema de difusión de la compañía RIVARIACU S.A., del Cantón Durán al cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y reforma del estatuto, y ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de tercero, establecida en el Art. 39 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operaciones, como acto previo a su incorporación.	
4.- AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RIVARIACU S.A. del cantón Durán al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que quienes lo creyeren con derecho a oponerse a la reforma del estatuto, lo hagan dentro de los 30 días siguientes a la publicación del extracto principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, presentar el punto en el cumplimiento de la competencia de la Superintendencia del Guayas y/o suscitar, que reciba el correspondiente escrito de oposición en la Superintendencia de Compañías, dentro de 15 días de la publicación, juntamente con el escrito de oposición y providencia recida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser modificada en la forma establecida en el Art. 39 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operaciones, se procederá a la incorporación de la demanda recurrente legal.	
5.- REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTICULO DOS: DOMICILIO Y NACIONALIDAD: El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, provincia del Guayas y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer sucursales, oficinas, oficinas representativas y oficinas de administración en cualquier lugar de la república del Ecuador o del exterior, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana".	
Guayaquil, 24 ABR 2014	
MAYO 02-03-04/2014	

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Domingo

04

Mayo-2014
Año XXX - No. 11118

10.750 Ejemplares en circulación

